



ORDENANZA N° 11707

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Ing. Julio A. Roca Construcciones Civiles, de los lotes 12 (Manzana N° 8.823), 24 (Manzana N° 8.922) y 25 (Manzana N° 8.822) con destino a espacios verdes, con una superficie total de mil ciento sesenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (1.162,38 m²) y del lote 26 destinado a calle pública con una superficie de tres mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (3.564,65 m²).

Lo precedentemente detallado se halla en un todo de acuerdo a los planos de mensura y urbanización confeccionados por la Agrimensora Alicia Tomasella, en trámite de visado en expediente Vs. 49-T-2.001 - DE-0010-00295709-0 (VS) y antecedentes adjuntos.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en expediente Vs. 49-T-2.001 - DE-0010-00295709-0 (VS) y antecedentes adjuntos, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando